

y en la de que es notorio, y Constante padeció gran
 Ven Conatiempo y persecuciones, que le resultaron
 por ymbidia, o mala Voluntad, o tomar tiempo
 por su poca fortuna, y si Convieneza grande
 á sus y Compaños en su vida y Caudal
 lo que valdrán en el día en mucho mayor p.
 lo que por el Causado en una penosa y dilatada
 Enfermedad que toleró por muy tiempo de su
 menor, como también el que vió el mismo, el
 que há Creado disfrutando la Convieneza que
 se le vendió por el Causado á un de su producto
 se debe dudar el que se haya librado de lo pagado
 do en el Recurso, quanto mas el que se haya veni-
 ficado la misma de dho. Real Causado, que fue el
 premiado sus afanes y tareas, y que por Convi-
 disfrutase dho. Convieneza á algunos años para
 que lograse algunos intereses que fue el fin á que
 se le concedió: Por estos fundamentos y razones.

Suplica á V.S. que usando de su no-
 toria Justificación, y atendiendo á los meritos
 y servicios que difunto marido, se digno Con-
 padecerse desta pobre viuda, y una hi-
 ca donzella en poca edad que tiene en su
 Compañia, Convieneza para su alimento
 alguna Cantidad de los trescientos Ducados
 que por fallecimiento de dho. su marido
 quedan á Beneficio de los Propios en Con-
 sideración á que estos no se les graba ni
 y pone Nueva Carga; Así como en otro
 tiempo practicó V.S. su Cuidado, y Benignidad
 con la viuda de S. Joseph de los Reyes
 mayor que desta Ayuntamiento, señalando

